

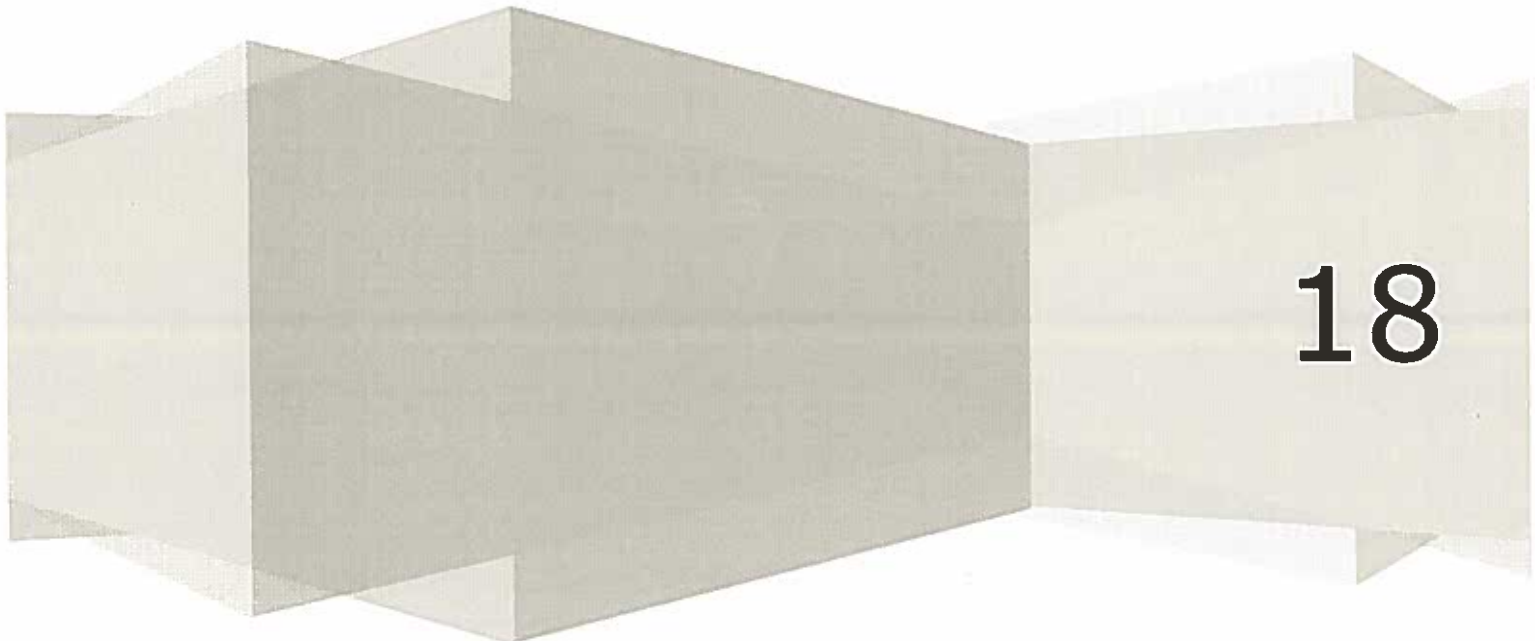


Instituto de Actuarios Españoles

Mutualidad General de Previsión Social de los Gestores Administrativos de Prima Fija

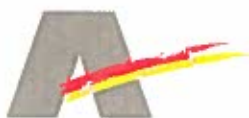
INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA.

Escudero&Luna Consultores



18

0



CONTENIDO

1.	OBJETIVO Y ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO	2
2.	RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO RECTOR DE LA MUTUALIDAD	2
3.	NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD	3
4.	NUESTRA RESPONSABILIDAD	3
5.	CONCLUSIÓN	4
6.	ANEXOS	5
I.	ANÁLISIS ACTUARIAL	5
II.	ANÁLISIS AUDITOR	7

Al Consejo Rector de la Mutualidad General de Previsión Social de los Gestores Administrativa a Prima Fija:

1. OBJETIVO Y ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados 5 y 6 contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR) de la Mutualidad General de Previsión Social de los Gestores Administrativos a Prima Fija (en adelante, La Mutualidad), al 31 de diciembre de 2017 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del SFCR, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

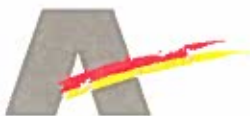
A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2018, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del SFCR, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO RECTOR DE LA MUTUALIDAD

Los Administradores de La Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe SFCR, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrección material debida a fraude o error.



3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017 de 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 5 y 6 contenidos en el SFCR adjunto correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de La Mutualidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido y están documentadas en sus correspondientes papeles de trabajo.

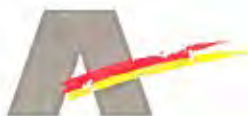
Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2018 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del SFCR correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017 y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados por José Antonio Arjona Luna (Colegiado n.º 2.609 del Instituto de Actuarios Españoles), que actúa como revisor principal y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, mientras que los aspectos de índole financiero-contable ha sido revisados por concurso de Víctor Alió (ROAC Nº 18401) que actúa como revisor profesional, en representación de AUDALIA Auditores S.L. (ROAC Nº S-200).

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.



5. CONCLUSIÓN

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

En nuestra opinión, los apartados 5 y 6 contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de La Mutualidad al 31 de diciembre de 2017 adjunto, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 30 de abril de 2018

AUDALIA AUDITORES, S.L
C/ José Lázaro Galdiano, 4 (28036 – Madrid)
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N.º S0200

Víctor Alió (ROAC 18401)

ESCUDERO&LUNA CONSULTORES, S.L
Miembro Titular del Instituto de Actuarios
Españoles N.º 2.609

José Antonio Arjona Luna



6. ANEXOS

I. ANÁLISIS ACTUARIAL

Para la emisión de la opinión en relación con este informe se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable.
- La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.
- La segmentación de las obligaciones de seguros y reaseguros entre las distintas líneas de negocio o ramos, en particular en lo que respecta al principio de prevalencia del fondo sobre la forma.
- Los grupos de riesgo homogéneos considerados por la entidad revisada en el cálculo de las provisiones técnicas y, en particular su adecuación a:
 - La formación de masa estadística suficiente para la obtención de estimaciones creíbles.
 - La obtención de conjuntos de obligaciones con perfiles de riesgo suficientemente homogéneos y comparables.
 - En este ámbito, cuando proceda, debe analizarse la adecuación de la elección de agrupaciones de pólizas (model points), en particular si éstas garantizan la creación de grupos homogéneos de riesgo que reflejen adecuadamente los riesgos intrínsecos.
- Los límites de contrato tenidos en cuenta por la entidad revisada son adecuados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si el cálculo de las provisiones técnicas se ha realizado teniendo en cuenta la posible existencia de flujos de caja en monedas diferentes.
- Cuando sea aplicable, la adecuación de las provisiones técnicas calculadas como un todo a la normativa aplicable, y en particular, la existencia de una cartera de réplica de instrumentos financieros que cumplan los criterios que permitan esta evaluación.
- Las metodologías utilizadas por la entidad revisada para calcular la mejor estimación de las provisiones técnicas, teniendo en cuenta, entre otros factores:
 - La cantidad y calidad de la información disponible y transparencia y claridad del método de cálculo utilizado por la entidad revisada.
 - En su caso, si el método utilizado refleja la dependencia de los flujos de caja respecto de hechos futuros.
 - El grado de sofisticación del cálculo con respecto a la naturaleza, dimensión y complejidad de los riesgos subyacentes.
 - Desarrollos más recientes a nivel de técnicas actuariales.
- Si todos los flujos de caja necesarios para cumplir con las obligaciones de seguros, en todo el periodo de vigencia, fueron debidamente incluidos en la proyección y se tuvo en



cuenta, implícita o explícitamente, todas las incertidumbres relativas a los mismos en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. En este punto se debe prestar especial atención a la incorporación de todos los gastos, directos e indirectos.

- Las hipótesis consideradas por la entidad revisada, prestando especial atención, en particular:
 - A su comparación con la experiencia pasada de la entidad revisada.
 - A su comparación con los presupuestos e hipótesis asumidas por la entidad revisada en el ejercicio anterior.
 - Su consistencia con la información de los mercados financieros y de los riesgos específicos de seguros.
 - Si son realistas y prospectivas teniendo en cuenta las expectativas de evolución futura de los parámetros, escenarios relativos a mercados financieros y/o factores de riesgo relevantes.
- Los presupuestos e hipótesis relativos a las acciones de gestión futuras, evaluando si son realistas y su consistencia con las prácticas y estrategias de negocio de la entidad revisada, así como con la normativa aplicable y su formalización a través de la aprobación del órgano de administración de un plan integral de acciones de gestión futura adecuado.
- Si el descuento de los flujos de caja a efectos de cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas fue realizado de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) para la fecha de referencia.
- Si la aplicación del ajuste de volatilidad, del ajuste de casamiento, de la disposición transitoria de tipos de interés o de provisiones técnicas se está realizando correctamente, respetando las disposiciones legales, reglamentarias y, en su caso, los términos de la autorización concedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- La adecuación del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte a la normativa aplicable y su incorporación al valor de los importes recuperables.
- Si las hipótesis utilizadas por la entidad revisada sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si en el cálculo de las provisiones técnicas la entidad revisada ha tenido en cuenta las diferentes garantías financieras y opciones contractuales existentes y todos los factores que puedan afectar a su probabilidad de realización o ejercicio. Asimismo, si las metodologías y presupuestos considerados capturan eficazmente, cuando proceda, la existencia de interdependencias y el perfil de las obligaciones.
- La adecuación del cálculo de las futuras prestaciones discrecionales, incluyendo la consistencia con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales y con la experiencia pasada de la entidad revisada en la asignación de esos beneficios, y la verificación de que las metodologías y supuestos considerados capturan eficazmente, cuando proceda, la existencia de interdependencias y el perfil de las obligaciones.



- Si el porcentaje de mejor estimación no modelizado empleado es susceptible de conducir a errores materiales de estimación.
- Si la utilización de simplificaciones por la entidad revisada, incluyendo enfoques casuísticos que no se mencionan en los puntos anteriores, es susceptible de conducir a errores materiales de estimación.

II. **PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN REALIZADOS POR EL AUDITOR**

- Entrevistas con la Dirección y con otro personal relevante de MUTUAGA para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Para el ejercicio 2017, se comprueba que la información contenida en el Informe es conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria única de la Circular 1/2018 de 17 de abril.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración. El informe de auditoría contiene una salvedad por la cuantía de las provisiones técnicas del ejercicio 2016 según el acta de la DGS, que no tiene efecto en la opinión del presente informe de revisión del SFCR del ejercicio 2017 ya que el importe de las provisiones matemáticas a 31.12.17 no se ve afectada por la incidencia citada.
- Comprobación de que la Entidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración de las distintas partidas de activo y del pasivo, a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.
- Se ha comprobado que los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas se reconocen de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Comprobación de que las hipótesis de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas parten del criterio de explotación continuada de la Mutualidad.
- Comprobación de que el valor asignado a los activos intangibles es cero en el balance económico.
- Verificación de que el método de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.
- Se ha realizado un recálculo de los impuestos diferidos y que los mismos, están conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Se han revisado los hechos significativos más relevantes comunicados por la Sociedad.
- Obtención de una carta de manifestaciones expresa de que se han facilitado, por parte de la entidad todas las explicaciones y documentos solicitados.



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2017

ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO.....	2
2.	ACTIVIDADES Y RESULTADOS.....	2
2.1.	Actividad	2
2.2.	Resultados en materia de suscripción	4
2.3.	Rendimiento de las inversiones.....	4
3.	SISTEMA DE GOBIERNO	5
3.1	Información general del sistema de Gobierno.....	5
3.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	19
3.3	Sistema de Gestión de Riesgos	26
3.4	ORSA	28
3.5	Sistema de Control Interno.....	28
3.6	Auditoría Interna.....	31
3.7	Función Actuarial	32
3.8	Externalización	34
4.	PERFIL DE RIESGO	35
5.	VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA	39
5.1	Activos.....	39
5.2	Provisiones técnicas.....	41
5.3	Otros pasivos.....	42
6.	GESTION DE CAPITAL	43
6.1	Fondos propios	44
6.2	MCR y SCR.....	45
6.3.	Incumplimiento MCR y SCR	45
7.	APLICACIÓN DE TRANSITORIAS.....	45
8.	ANEXO PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	46

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Mutualidad de Gestores Administrativos, (en adelante MUTUAGA) ha tenido una evolución favorable en el ejercicio 2017 creciendo en primas de 3.416 miles de euros en el ejercicio 2016 a 3.526 miles de euros en 2017 (aumento del 3%).

MUTUAGA realiza un Balance Económico siguiendo la normativa de Solvencia II, donde se recoge que la valoración de sus activos es de 39.150 miles de euros y de sus pasivos es de 28.110 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017 MUTUAGA tiene 11.040 miles de euros de Fondos Propios, siendo todos ellos de Nivel 1 -no restringidos- con la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2017 son:

Indicador	Dato (en miles de euros)
SCR total	4.060
MCR total	1.015
Capital disponible SCR	11.040
Capital disponible MCR	11.040
Ratio cobertura SCR (porcentaje)	271,89%
Ratio cobertura MCR (porcentaje)	1087,56%

El Sistema de Gobierno de MUTUAGA se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

2. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

2.1. Actividad

La Mutualidad de Gestores Administrativos (en adelante MUTUAGA), fue creada en el año 1945, como institución de previsión profesional de los Gestores Administrativos. Está inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con fecha de 14 de abril de 1945, con el número 295.

La Mutualidad opera únicamente en el ámbito del territorio español.



MUTUAGA sólo dispone de una oficina central, que funciona como único canal de distribución de su único producto. Dicha oficina se encuentra situada en la Calle Hermosilla 79 de Madrid.

Su principal actividad es la de ser el sistema de previsión social alternativo al régimen público de la Seguridad Social para los Gestores Administrativos.

Tiene naturaleza de entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro y ejerce fundamentalmente una modalidad de seguro de carácter voluntario, alternativo y complementario, al sistema de la seguridad social obligatorio, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, o de otras entidades o personas protectoras.

Los Gestores Administrativos pueden sustituir la afiliación al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, por su alta en la Mutualidad, a través del Plan Alternativo, que tiene todas las coberturas legales obligatorias: Jubilación, Incapacidad Absoluta y Permanente, Incapacidad Temporal Profesional, Maternidad y Paternidad, Fallecimiento y Subsidio por Defunción.

La Mutualidad proporciona también a los Gestores Administrativos un sistema de previsión complementario que, como su nombre indica, está diseñado para complementar la jubilación el día de mañana, y al que también pueden acceder los familiares y empleados de los Gestores Administrativos.

La Mutualidad se encuentra sometida a la supervisión y control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) cuya sede se encuentra en Paseo de la Castellana 44, Madrid.

A fecha de la elaboración de este informe las cuentas del ejercicio 2017 están en proceso de ser auditadas por AUDALIA AUDITORES SL inscrita en el R.O.A.C. n.º S-0200. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en José Lázaro Galdiano, 4, Madrid.

2.2. Resultados en materia de suscripción

CUENTA TECNICA SEGURO VIDA		31/12/2017	31/12/2016
I.1	PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	3.526.627,12	3.415.769,37
a)	Primas Devengadas	3.526.627,12	3.415.769,37
a1)	Seguro Directo	3.539.360,81	3.428.399,94
a2)	Reaseguro Aceptado		
a3)	Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	- 12.733,69	- 12.630,57
I.2	INGRESOS DE LAS INVERSIONES	1.726.401,84	1.436.420,77
a	Ingresos procedentes de las inversiones Inmobiliarias	68.931,43	53.346,65
b	Ingresos procedentes de las inversiones Financieras	1.657.470,41	1.383.074,12
I.	Instrumentos de patrimonio	48.399,57	-
II.	Valores representativos de deuda	1.460.608,07	1.086.799,14
V.	Otros	148.462,77	296.274,98
I.3	OTROS INGRESOS TECNICOS	-	-

MUTUAGA ha emitido primas netas por seguro directo de 3.526 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

1.4	SINIESTRALIDAD	- 3.595.482,74	- 202.345,45
a)	Prestaciones y gastos pagados	- 1.626.941,19	- 1.548.818,68
a1)	Seguro Directo	- 1.626.941,19	- 1.548.818,68
b)	Variación de la Provision para Prestaciones (+o -)	- 1.774.394,35	1.528.526,01
b1)	Seguro Directo	- 1.774.394,35	1.528.526,01
c)	Gastos Imputados a prestaciones	- 194.147,20	- 182.052,78

La siniestralidad a 31 de diciembre 2017 ha ascendido a 3.595 miles de euros.

2.3. Rendimiento de las inversiones

CUENTA TECNICA SEGURO VIDA		31/12/2017	31/12/2016
I.2	INGRESOS DE LAS INVERSIONES	1.726.401,84	1.436.420,77
a	Ingresos procedentes de las inversiones Inmobiliarias	68.931,43	53.346,65
b	Ingresos procedentes de las inversiones Financieras	1.657.470,41	1.383.074,12
I.	Instrumentos de patrimonio	48.399,57	-
II.	Valores representativos de deuda	1.460.608,07	1.086.799,14
V.	Otros	148.462,77	296.274,98

El rendimiento de las inversiones a 31 de diciembre 2017 ha ascendido a 1.726 miles de euros.

3. SISTEMA DE GOBIERNO

3.1. Información general del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno Corporativo de MUTUAGA, se ha elaborado en base a la Ley 20/2015, De 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR), al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (RDOSSEAR) y a las Directrices del Sistema de Gobernanza.

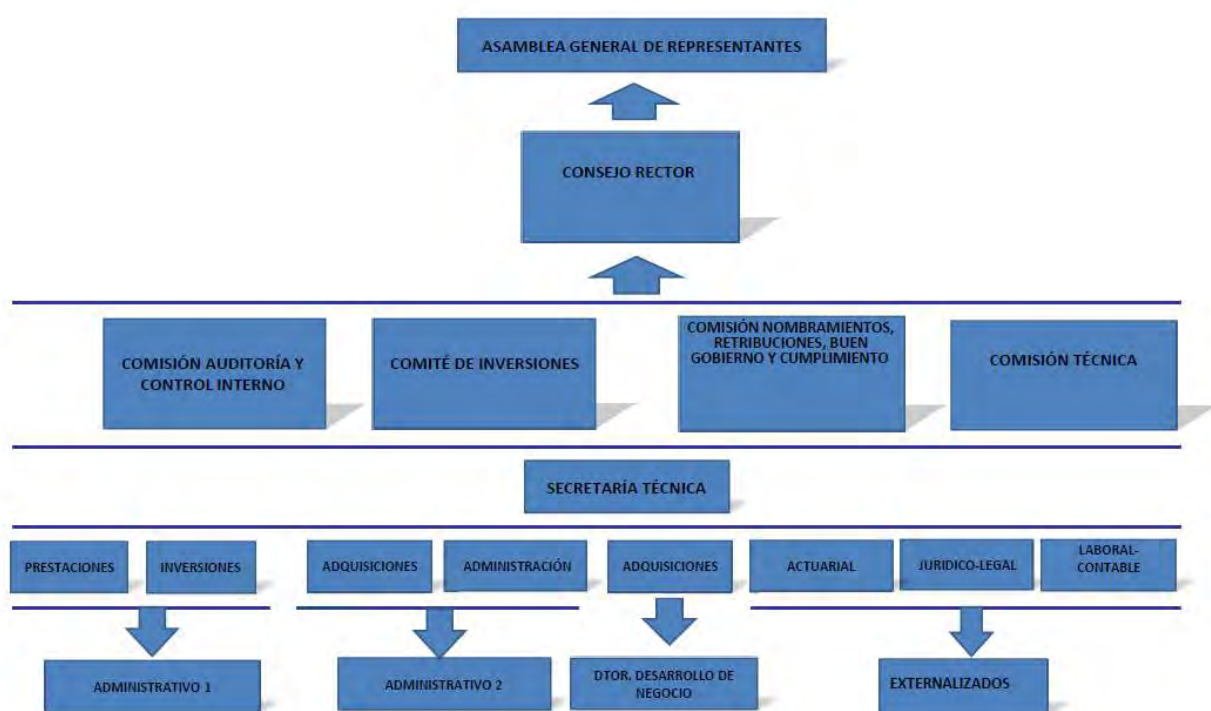
Atendiendo a la gran importancia que otorga la Normativa de Solvencia II a esta materia, MUTUAGA ha definido un Sistema de Gobierno que cumple todos los requisitos generales que éste debe reunir para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, entre los que se destacan:

- Disponer de una estructura organizativa transparente y adecuada.
- Contar con una distribución y separación de funciones clara y conveniente.
- Diseñar un sistema eficaz de transmisión de información.
- Documentar políticas escritas que definan el marco del sistema de gobierno (entre las que se encuentran la Política de Gestión de Riesgos, Política de Auditoría Interna, Política de Control Interno y Política de Externalización).
- Adecuarse al principio de proporcionalidad, según naturaleza, tamaño y complejidad.
- Incluir las Funciones Fundamentales de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría interna y la Función Actuarial.
- Disponer de la honorabilidad y cualificación apropiada de la dirección y de los responsables de las funciones claves.
- Establecer un proceso de revisión del Sistema de Gobierno con periodicidad, al menos, anual.

El Sistema de Gobierno de MUTUAGA se encuentra perfectamente integrado en la gestión diaria de la compañía, ya que entiende que es requisito imprescindible para que el Sistema de Gobernanza sea efectivo

MUTUAGA dispone de un adecuado Sistema de Gobierno que ha sido definido y aprobado por el Consejo Rector de la Mutualidad conforme a la naturaleza y perfil del riesgo.

El organigrama de la Entidad es el que se muestra a continuación:



MUTUAGA se rige y administra por la siguiente estructura:

- Asamblea General de Representantes.
- Consejo Rector.
- Secretario Técnico.
- Comités:
 - Comité de Inversiones.
 - Comité Técnico.
 - Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
 - Comité de Auditoría y Control Interno.

En el Estatuto de la Mutualidad de Previsión Social de los Gestores Administrativos a Prima Fija, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo

19.559, folio 175, sección 8, hoja M-171290, inscripción 25ª, se describen los órganos de administración de la entidad según se recoge a continuación.

En el ejercicio 2017 no se han producido cambios materiales en la estructura de gobierno de la Entidad.

1.- Asamblea General de Representantes

En los Estatutos de la Mutualidad, Título Cuarto “Del Gobierno De La Mutualidad”, Capítulo II “La Asamblea General de Representantes” se establece que la Asamblea General de Representantes es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad.

La Asamblea de Representantes está integrada por los representantes de los mutualistas activos y pasivos, elegidos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Mutualidad, uno por cada demarcación territorial de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, que asumen ante la Asamblea la representación de los socios integrados en su demarcación, siendo condición precisa de los concurrentes a la Asamblea que, tengan cumplidos sus deberes para con la Mutualidad y gocen de plenitud de derechos.

La Asamblea General de Representantes se reunirá preceptivamente dos veces al año y, además, tantas veces como sea convocada por el Consejo Rector, por propia iniciativa o a petición del 5% de los mutualistas que hubiere a 31 de diciembre del año anterior o cuando así lo soliciten al menos un tercio de los asambleístas representantes de los mutualistas.

El secretario deberá levantar acta de la reunión.

Funciones de la Asamblea General de Representantes:

- a. Examinar y aprobar, si procede, la gestión, el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, los Presupuestos de Ingresos y Gastos y la demás documentación contable complementaria que le someta el Consejo Rector, conociendo previamente, el informe de la auditoría de cuentas.
- b. Resolver, en caso de que no esté fijado expresamente en el reglamento de prestaciones y aportaciones el destino de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas.
- c. Acordar aportaciones obligatorias de los mutualistas al Fondo Mutual, la retribución de las mismas y su reintegro.

- d. Elegir al mutualista que ha de ostentar el cargo de Presidente del Consejo Rector con arreglo a lo dispuesto en los presentes Estatutos, y una vez elegido, propondrá a la Asamblea de mutualistas, los miembros del Consejo Rector, que han de desempeñar los cargos de Secretario, Tesorero y Contador, debiendo estos ser ratificados por la propia Asamblea.
- e. Elegir a los mutualistas, miembros del Consejo Rector, que han de ostentar los cargos de Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero del Consejo Rector con arreglo a lo dispuesto a los presentes Estatutos.
- f. Resolver sobre cualquier propuesta que le someta el Consejo Rector.
- g. Aprobar los Estatutos y Reglamentos de los Planes Básicos de la Mutualidad, así como sus modificaciones, a propuesta del Consejo Rector, o por acuerdo emanado de la propia Asamblea General de Representantes.
- h. Conocer la actuación del Consejo Rector y de sus miembros en relación con el desempeño de las funciones propias de sus cargos y ejercer, en su caso, la remoción y la acción de responsabilidad de estos cuando proceda.
- i. Acordar el traslado a distinta ciudad del domicilio de la Mutualidad.
- j. Acordar la fusión, escisión, transformación y disolución de la Mutualidad, así como la constitución de agrupaciones de interés económico o la adhesión a las ya constituidas y la constitución de uniones temporales de empresas, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos y en la legislación vigente.
- k. Resolver, en la forma que considere más adecuada, en aquellos asuntos de la Mutualidad cuya competencia no esté reservada a otros Órganos Sociales por los presentes Estatutos o la legislación vigente.
- 1. Acordar actos de disposición y gravamen sobre bienes inmuebles.

2.- Consejo Rector

En los Estatutos de la Mutualidad, Título Cuarto “Del Gobierno De La Mutualidad”, Capítulo III “El Consejo Rector” se establece que: el Consejo Rector



es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General de Representantes y, además, le corresponderá representar, gobernar y gestionar la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines.

El Consejo Rector estará integrado por los miembros titulares de los cargos de Presidente, Secretario, Contador, Tesorero y Vocales Primero, Segundo y Tercero.

El Consejo Rector se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses, a fin de estudiar y resolver cuantos asuntos le correspondan. Además de estas reuniones preceptivas, se reunirá siempre que sea convocado a iniciativa del Presidente o por haberlo así solicitado tres de sus miembros.

De las reuniones del Consejo Rector se levantará acta por el Secretario, que se autorizará con la firma del presidente.

Funciones del Consejo Rector:

- a. Cumplir y hacer cumplir los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, en los Reglamentos de las distintas prestaciones y en las normas legales que sean aplicables a la Mutualidad, así como los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Representantes.
- b. Interpretar los presentes Estatutos y los Reglamentos de las prestaciones, proveyendo sobre las omisiones que en su aplicación se observen y dictando las normas complementarias necesarias, sin perjuicio de su posterior aprobación por la Asamblea General de Representantes.
- c. Acordar la admisión y baja de los mutualistas, así como la rehabilitación, cuando proceda.
- d. Examinar las reclamaciones o peticiones que formulen los Mutualistas.
- e. Estudiar, informar y someter a la aprobación de la Asamblea la Memoria anual de su gestión, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio, así como la aplicación de resultados, proponiendo, en su caso, las derramas activas o pasivas que procedan.
- f. Acordar la distribución de fondos, o beneficios y su inversión.

- g. Proponer a la Asamblea la creación de nuevas coberturas aseguradoras y la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, con fijación de las cuotas que técnicamente corresponda, complementarios de los Planes Alternativos de Previsión, debiendo someterse estos acuerdos a la ratificación de la Asamblea General de Representantes.
- h. Convocar la Asamblea General de Representantes.
- i. Proponer la integración y la separación de la Mutualidad en las Federaciones de Mutualidades de Previsión Social o en otro tipo de asociaciones nacionales o internaciones; en la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social.
- j. Constituir, conjuntamente con otras Mutualidades de Previsión Social, agrupaciones especiales de servicios complementarios comunes; asociarse o celebrar convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades, previa ratificación del acuerdo en la Asamblea General de Representantes.
- k. Proponer a la Asamblea General de Representantes la transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de la Mutualidad, así como la creación de agrupaciones de interés económico y de uniones temporales de empresas, o la incorporación de la Mutualidad a las ya existentes.
- l. Proponer convenios con otros Colegios o Corporaciones Profesionales a los efectos previstos en estos Estatutos.
- m. Aprobar la organización de los servicios administrativos y comerciales, y la apertura o establecimiento de oficinas o delegaciones.
- n. Nombrar y cesar al Secretario Técnico y autorizar la contratación y el cese del personal. Estas contrataciones tendrán carácter temporal hasta ser ratificados los nombramientos o los ceses por la Asamblea General de Representantes.
- o. Crear las Comisiones que estime oportuno para el buen funcionamiento del Consejo Rector y de la Mutualidad.

- p. Autorizar los actos de disposición relativos a fianzas o avales, con cargo al patrimonio de la Mutualidad y designar las personas con cuyas firmas se puedan disponer los fondos de la Mutualidad.
- q. Gestionar el Fondo Social, previa autorización de la Dirección General de Seguros u organismo que le sustituya, para poder otorgar prestaciones sociales.
- r. Proponer el nombramiento de Mutualistas de Honor, admitir nuevos Protectores y conceder las demás distinciones honoríficas a que hubiera lugar.
- s. Los demás actos y acuerdos en los que los presentes Estatutos le otorgue competencia y, en general, todos los actos de gobierno, administración y representación que, no estando reservados expresamente a la Asamblea General de Representantes, sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Mutualidad.

Los miembros del consejo rector son:

Nombre	Cargo
D. JUAN ANTONIO SANTOS ROVIRA	Presidente
D. MIGUEL ÁNGEL PERTEJO ANDRÉS	Secretario
D. SANTIAGO ZAPATA SEOANE	Tesorero
DÑA. TERESA MARTÍN DE LA VEGA GARCÍA	Contadora
D. JOAQUIN ANTONIO GINER SEGARRA	Vocal 1º
D. SANTIAGO ZAPATA SEOANE	Vocal 2º
D. PABLO GARCÍA SISTAC	Vocal 3º

En los Estatutos de la Mutualidad, Título Cuarto “Del Gobierno De La Mutualidad”, Capítulo V “La Comisión Permanente” se establece que, como Comisión Permanente del Consejo Rector, existirá una comisión, compuesta por el Presidente, Tesorero, Contador y Vocal Primero del Consejo Rector y el

Secretario de la Mutualidad, debiendo asistir a sus reuniones el Secretario Técnico. Las funciones de dicha Comisión son realizadas por el Consejo Rector:

- a. La administración e inversión de los fondos sociales, con sujeción a las directrices y límites aprobados por el Consejo Rector, pudiendo por tanto acordar la adquisición, gravamen y enajenación de toda clase de bienes y derechos relacionados con el objeto social, disponer de ellos y contraer obligaciones y realizar contratos en nombre y por cuenta de la Mutualidad.
- b. Resolver los expedientes relativos al reconocimiento de prestaciones y servicios de la Mutualidad, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en los respectivos Reglamentos.
- c. Examinar las solicitudes de incorporación o de suscripción de nuevas prestaciones por los mutualistas, pudiendo aprobar la admisión normal de las mismas o proponer al Consejo Rector la resolución de las solicitudes que deban ser condicionadas o rechazadas, así como la baja de los mutualistas.
- d. Otorgar prestaciones sociales en la forma y condiciones previstas por la Ley y por los Estatutos y que hayan sido acordadas por la Asamblea General de Representantes.
- e. Proponer al Consejo Rector para su aprobación, cuantas cuestiones estime oportunas y, en especial, la creación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes.
- f. Resolver con carácter de urgencia, ejercitando facultades de otros Órganos Sociales, en aquellos asuntos que requieran una solución inmediata, sin perjuicio de dar cuenta de los mismos en la primera reunión que celebren.
- g. Corresponderá al Secretario redactar las actas, que habrán de ser autorizadas con la firma del Presidente.

Los miembros de la comisión permanente son:

Nombre	Cargo
D. JUAN ANTONIO SANTOS ROVIRA	Presidente
D. MIGUEL ÁNGEL PERTEJO ANDRÉS	Secretario
D. SANTIAGO ZAPATA SEOANE	Tesorero
DÑA. TERESA MARTÍN DE LA VEGA GARCÍA	Contadora
D. JOAQUÍN ANTONIO GINER SEGARRA	Vocal 1º

3.- Dirección.

En los Estatutos de la Mutuality, Título Cuarto “Del Gobierno De La Mutuality”, Capítulo VI “La Dirección” se establece que la organización y marcha administrativa de la Mutuality estará confiada a un Secretario Técnico nombrado por el Consejo Rector.

El Secretario Técnico tendrá las atribuciones que le delegue el Consejo Rector, y el Presidente.

Funciones de la Dirección:

- Organizar las oficinas y servicios de la Mutuality.
- Ostentar la jefatura inmediata del personal.
- Actuar, por delegación del Secretario del Consejo Rector, con plenas atribuciones en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior.
- Gestionar la recaudación de los ingresos confiada a los servicios administrativos de la Mutuality, otorgando las correspondientes cartas de pago.
- Comprobar las actas de arqueo levantadas por el Cajero.

- f. Proponer y dar las órdenes de toda clase de pagos cuya inversión haya sido previamente autorizada.
- g. Facilitar a los miembros del Consejo Rector cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad.
- h. Resolver por delegación del Consejo Rector las solicitudes de incorporación o de suscripción de prestaciones y los expedientes de reconocimiento de derecho a las mismas.
- i. Las demás facultades inherentes a una normal administración.

4.- Comité de Inversiones

Este Comité está creado para agilizar el análisis de las inversiones, así como la toma de decisiones. Tiene como funciones delegadas por el Consejo Rector, que es el responsable último de las decisiones de inversión, las siguientes:

- a. Análisis de las propuestas de inversión recibidas tanto de las entidades financieras con las que MUTUAGA colabora como de otras que puedan provenir de otros operadores, con objeto de valorar si las mismas se adaptan a los criterios de inversión adoptados por el Consejo Rector.
- b. Revisión trimestral de las inversiones de la Mutualidad, con especial hincapié en la evolución de la valoración, ratings y rentabilidad de las mismas supervisión y control del correcto registro de las inversiones en los registros contables.
- c. Supervisión y control de la correcta aplicación, en cuanto a comisiones de operaciones de valores y custodia, de las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras colaboradoras.

Sus funciones y reglamentación se describen en la Política de Inversiones de la Mutualidad.

Este Comité está compuesto por:

- Contador.
- Secretario, actúa como tal en el Comité.
- Tesorero, actúa como Presidente del Comité.

El Comité de Inversiones se reúne mensualmente, invitándose en cada reunión a una de las entidades financieras con las que se colabora, y entidades financieras y de inversión de reconocida solvencia, para que además de presentar las propuestas de inversión financiera que consideren, aporten sus conocimientos técnicos sobre la situación actual y evolución futura de los mercados financieros.

Las conclusiones y/o acuerdos del Comité, quedan reflejados en la correspondiente acta de la reunión, que se presenta con posterioridad ante el Consejo Rector.

5.- Comisión Técnica

Formado por al menos 3 Consejeros. Se encarga del control de la Función Actuarial, además del resto de temas relacionados con el área Técnica. Sus miembros serán la Contadora, el Vocal 2º y el Vocal 3º.

6.- Comité de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está formada por el Presidente, el Secretario y el Vocal 1º. Realizará la función de Cumplimiento, debiendo controlar los procesos del Sistema de Gobierno.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo Rector, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a. Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Mutualidad, así como del Secretario del respectivo Consejo Rector evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- b. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo Rector y de las demás Comisiones del Consejo Rector, así como la del respectivo Secretario.
- c. Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo Rector, la evaluación periódica del Consejo Rector.

- d. Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo Rector.
- e. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo Rector y, en su caso, hacer propuestas al Consejo Rector para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- f. Proponer al Consejo Rector, en el marco establecido en los Estatutos Mutuales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo Rector, de los consejeros y de los altos directivos de la Mutuality, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- g. Elaborar y proponer al Consejo Rector un informe anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.
- h. Supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta de la Mutuality y de las reglas de gobierno asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- i. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá al menos una vez al año. Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo Rector de la Mutuality o el Presidente del Consejo Rector soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

7.- Comisión de Auditoría y Control Interno

Este Comité está formado por la Contadora y el Vocal 2º. Realizará la función de Gestión de Riesgos y Control Interno, además de informar al Consejo Rector sobre la Auditoría Interna y servir de enlace con la Auditoría Externa. Podrán asistir con voz pero sin voto el Secretario Técnico y el Auditor Interno.

Según se recoge en los Estatutos de MUTUAGA, en su Título Cuarto “Del Gobierno de La Mutuality”, Capítulo I “Disposiciones Generales”, Artículo 28

“Carácter de los cargos sociales”, todos los cargos sociales elegidos por la Asamblea General de Representantes son gratuitos, con excepción del cargo de Presidente, que podrá ser remunerado en compensación de su dedicación a la Mutualidad y en función de lo que anualmente determine y apruebe la Asamblea de Representantes.

Los Consejeros del Consejo Rector serán compensados con las dietas que fije la Asamblea General dentro de los Presupuestos de cada año. Asimismo, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les origine y ser asegurados de accidentes y de responsabilidad civil por el desempeño de su cargo a expensas de la Mutualidad. Estos pagos formarán parte de los gastos de administración, que no podrán rebasar los límites establecidos en Ley en vigor.

Como sistema de control se establece que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se encargue de, entre otras funciones:

- a. Proponer al Consejo Rector la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos.
- b. Proponer la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo Rector, de los Consejeros y de los Altos Directivos de la Mutualidad.
- c. Elaborar y proponer al Consejo Rector un informe anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Además, según se recoge en la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, en su punto 2.3.12 “Remuneraciones”, la Mutualidad garantizará en la Política de Retribución que los sistemas de remuneración con los proveedores de servicios no fomentan la toma de riesgos excesivos ni que los premios de remuneración no amenazan la capacidad de la Mutualidad para mantener una base de capital adecuada.

8. Funciones Fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Órgano de Administración de la Entidad aprobó en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015 las Políticas Actuarial, de Cumplimiento, de Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna. Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del Órgano de Administración el cual es informado anualmente por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dichas funciones poseen el siguiente cometido:

Función de Gestión de Riesgos: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros. Esta función esta externalizada en la actualidad en la consultora AREA XXI.

Función de Verificación del Cumplimiento: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. A fecha de redacción de este informe la función se encuentra externalizada en AREA XXI.

Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el Sistema de Control Interno como la Gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada. Esta función se encuentra externalizada en D. José Luis Piqueras.

Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en “tareas de coordinación y control”. Esta función se encuentra externalizada en la consultora AREA XXI.

3.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, MUTUAGA ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en adelante DGSFP, la Aptitud y Honorabilidad del Consejo Rector, Secretario Técnico y de las cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, en el 2016 se ha remitido a la DGSFP un certificado de aptitud colectiva del Consejo Rector conforme al artículo 18 del RDOSEAR.

MUTUAGA dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo Rector el 10 de diciembre de 2015 (acta 934), sin modificaciones a fecha de este informe, donde en su apartado 3 se indica que su objetivo es asegurar que todas las personas que forman parte del Consejo Rector, así como las personas que ocupan puestos que desarrollan funciones clave o forman parte del equipo de dirección, cumplen los requisitos establecidos por la empresa en materia de Aptitud y Honorabilidad.

En el punto 4 “Actualización” de la Política de Aptitud y Honorabilidad, se establece que con periodicidad anual se auditará la aplicación de dicha Política. Posteriormente desde la Función de Auditoría Interna se remitirá un informe de resultados a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento.

Según se recoge en el apartado 6.3 de la Política de Aptitud y Honorabilidad, el procedimiento para valorar la Aptitud y Honorabilidad de las personas que dirigen la Mutualidad de manera efectiva o que desempeñen otras funciones clave, se aplica en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

✓ APTITUD

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de Aptitud descritas en la Normativa de Solvencia II deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutualidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que la Mutualidad se administra y supervisa de manera profesional.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de Aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es el análisis de su Curriculum Vitae (en adelante, CV).

Consejo Rector

- El CV de cada uno de los miembros del Consejo Rector debe evidenciar:
 - Estar en posesión de titulación universitaria.
 - Experiencia profesional de al menos cinco años en puestos de alto nivel (Dirección o Alta Dirección) en empresas, despachos profesionales u organizaciones, públicas o privadas, libres de cuestionamiento en los valores que configuran la cultura de la empresa, que otorguen al consejero el dominio en al menos tres de las áreas de conocimiento expresadas.
 - Mantenerse profesionalmente activo y actualizado respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Adicionalmente, una vez dentro del Consejo Rector deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo de la Mutualidad.
 - Cumplimiento de exigencias de Aptitud.

El análisis del cumplimiento de exigencias de Aptitud se llevará a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento y se realizará por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo Rector, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro

Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento tendrá en cuenta también en cada rotación natural de Consejeros el cumplimiento de las exigencias de Aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo Rector, anualmente los Consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de las exigencias de Aptitud.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento realiza una evaluación a cada Consejero individualmente, para verificar si mantiene un adecuado nivel de Aptitud y Honorabilidad.

– Revisión de la adecuación a las exigencias de Aptitud.

Una vez aprobada por el Consejo Rector la presente Política, su Secretario remitirá a la Dirección de Recursos Humanos la información recabada en el Registro Administrativo de Altos Cargos, así como los CV de los miembros del Consejo en el plazo de un mes desde la aprobación.

La Dirección de Recursos Humanos verifica que esta documentación recoge toda la información necesaria para la valoración. Si fuese necesario, en el plazo de quince días naturales, solicitará información complementaria a los miembros del Consejo Rector a través de su Secretario.

El Secretario del Consejo Rector, en el plazo de una semana natural desde la recepción de la documentación curricular completa, remitirá los CV a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento, con objeto de revisar la adecuación de los CV de los Consejeros a las exigencias de Aptitud.

Las personas optantes por primera vez a un cargo en el Consejo Rector deberán acompañar la candidatura con su CV, con el objetivo de verificar su adecuación a las exigencias de Aptitud. El Secretario del Consejo Rector remitirá a la Dirección de Recursos Humanos el CV, que desencadenará el proceso de revisión explicado para los miembros del Consejo.

- Ratificación del cumplimiento de exigencias de Aptitud.

Los miembros del Consejo Rector deberán ratificar su adecuación a las exigencias de Aptitud indicadas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutualidad, cada vez que presenten su candidatura para la revalidación en el cargo, mediante el envío de una comunicación al Secretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Personas que ocupan las Funciones Clave y Alta Dirección.

- Los requisitos para valorar la Aptitud de las personas que ocupan cargos de Alta Dirección y puestos clave son estar en posesión de titulación universitaria superior. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave en la organización, la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las Funciones Clave.

- Cumplimiento de exigencias de Aptitud.

El procedimiento para valorar las exigencias de Aptitud de la Alta Dirección es doble; con respecto al requisito de formación y experiencia el procedimiento es el análisis del CV de estos empleados por parte de la Dirección de Recursos Humanos. En relación a estos dos requisitos se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave en la compañía. Serán evaluadores los responsables de la función clave que desempeña el empleado.

En el caso de detectarse algún defecto en el sistema de evaluación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Buen Gobierno y Cumplimiento determinará el sistema de evaluación de las exigencias de Aptitud.

A los profesionales que se incorporen a puestos clave se les exigirá documentación que acredite su historial académico y laboral de los últimos cinco años.

- Revisión de la adecuación a las exigencias de Aptitud.

Una vez finalizado el proceso de evaluación anual, la Dirección de Recursos Humanos remitirá a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno un informe con la valoración de adecuación al puesto de las personas que ocupan puestos clave.

- Ratificación del cumplimiento de exigencias de Aptitud.

- El cumplimiento continuado de las exigencias de Aptitud de la Alta Dirección de la empresa o personas que realizan funciones clave es intrínseco al desempeño de su puesto de trabajo.
- Adicionalmente, desde el Departamento de Recursos Humanos, con carácter anual, se realiza un análisis de necesidades formativas y el correspondiente Plan de Formación Anual, con el objetivo de dar respuesta al desajuste que pueda existir entre los requerimientos del puesto de trabajo y el perfil personal del empleado que lo ocupa.

✓ HONORABILIDAD

La Normativa de Solvencia II interpreta que una persona es apta cuando el resultado de su evaluación respecto a su honestidad y la solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, conducta personal y en los negocios, incluyendo cualquier conducta criminal, aspectos financieros y de control, independientemente de la ubicación, resulta satisfactoria.

Los requisitos de Honorabilidad definidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutualidad permiten valorar como apta a una persona. Siendo el ámbito de aplicación el Consejo Rector, personas que ocupan puestos clave y cualquier otra persona que ocupe un cargo de Dirección.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales;
- Procedimientos judiciales pendientes;
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias;
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros;
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o

profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación;

- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado de que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave, tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los Auditores Externos de la Mutualidad;
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Asimismo, tener infracciones anteriores no se traduce automáticamente en un resultado no adecuado de la evaluación de la persona, para ejercer las funciones que tiene que desempeñar. Se reconoce que, si bien las condenas penales, disciplinarias o administrativas o mala conducta pasada son factores significativos, la evaluación de los requisitos de idoneidad debe hacerse sobre la base de un análisis individual, es decir, caso a caso. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta el tipo de falta o de condición, si la sentencia es firme no cabe recurso, el lapso de tiempo transcurrido desde la mala conducta o la condena, y su gravedad, así como la conducta posterior de la persona.

- Cumplimiento de requisitos de Honorabilidad.

El procedimiento inicial para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de Honorabilidad de los miembros del Consejo Rector, consiste en la verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de Honorabilidad en el caso de las personas que ocupan puestos clave, se solicitará una declaración jurada a tal efecto.

Sucesivamente, para las personas que se incorporen en el futuro al Consejo Rector o puestos clave, se solicitará la presentación de un Certificado de Antecedentes Penales y una Declaración Jurada en la que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de Consejeros o Altos Directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa, a fin de verificar el cumplimiento del art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, y adicionalmente en el caso de los miembros del

Consejo Rector el cumplimiento del Art. 22 del Reglamento del Consejo Rector de la Mutualidad.

Las personas señaladas anteriormente, remitirán la información correspondiente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que decidirá si a la vista de su contenido puede llegar a apreciarse la existencia de una posible incompatibilidad o conflicto de intereses. En caso afirmativo, se evaluará el cumplimiento de los requisitos de Honorabilidad, según el procedimiento de valoración establecido en este apartado.

- Revisión de la adecuación a los requisitos de Honorabilidad.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, realizará la correspondiente consulta al Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP para verificar el cumplimiento de los requisitos de Honorabilidad por parte de los miembros del Consejo Rector.

Asimismo, solicitará el Certificado de Antecedentes Penales y la Declaración Jurada a los futuros miembros del Consejo Rector, que dispondrán de un mes para presentar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la documentación solicitada.

Desde la Dirección de Recursos Humanos se solicitará a las personas que realizan funciones clave la citada Declaración Jurada, y en lo sucesivo a las personas que se incorporen a estos puestos el Certificado de Antecedentes Penales y la Declaración Jurada, dando un plazo de un mes para su presentación.

Asimismo, se solicitará la presentación de esta misma documentación a las personas que en el futuro se incorporen a los puestos citados anteriormente.

La Dirección de Recursos Humanos se encargará de recopilar la documentación y remitirla a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de valorar la adecuación a los requisitos de Honorabilidad.

- Ratificación del cumplimiento de requisitos de Honorabilidad.

De manera ordinaria los miembros del Consejo Rector deberán ratificar su adecuación a los requisitos de Honorabilidad descritos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutualidad, cada vez que se produzca su reelección en el cargo, mediante el envío de Declaración Jurada manifestando que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en

incompatibilidad, ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses

Extraordinariamente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reserva el derecho de solicitar a los miembros del Consejo Rector su ratificación del cumplimiento de los requisitos de Honorabilidad en el momento que considere oportuno.

- Extensión nivel de exigencia de los requisitos de Honorabilidad.

El nivel de exigencia del cumplimiento del requisito de Honorabilidad para las personas que desempeñan funciones claves no contempla el principio de proporcionalidad o la aplicación de normas diferentes a las definidas para los miembros del Consejo Rector, ya que la reputación y la integridad de las personas siempre deben estar en el nivel adecuado con independencia de la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al negocio o del perfil de riesgo de la Mutualidad. Por tanto, al presentar su candidatura al cargo, estas personas deberán presentar declaración jurada a la Dirección de Recursos Humanos manifestando que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad, ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses.

- Principio de proporcionalidad en la exigencia de cumplimiento con los requisitos de Honorabilidad.

De manera general todos los empleados están obligados a evitar, en la medida de lo posible, las actividades que podrían crear conflictos de interés o la apariencia de conflictos de interés.

Las consideraciones anteriores, sobre el requisito de Honorabilidad, resultan de aplicación a todos los empleados en la empresa, aunque no dirijan de manera efectiva la misma u ocupen puestos clave dentro de la misma; si bien a la hora de realizar cualquier evaluación de estos casos sí se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, según el nivel de responsabilidad del empleado.

3.3. Sistema de Gestión de Riesgos

Según se recoge en la Política de Gestión de Riesgos de MUTUAGA, punto 2.1 “Concepto”, la organización del Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa, en base al cual:

- a) Los gestores de la **“PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA”** (áreas operacionales) asumen los riesgos y poseen los controles.

b) La “**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**”, formada por la Función Actuarial, Verificación del Cumplimiento, Control Interno y Gestión de Riesgos, realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la primera línea de defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo Rector.

c) Auditoría Interna, como “**TERCERA LÍNEA DE DEFENSA**”, aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

La Función de Gestión de Riesgos incluye:

- Un conjunto de medidas integradas eficaces y eficientes que han de encajar en la organización y la actividad operativa de la Mutualidad.
- Establecer la Política y la estrategia de Gestión de Riesgos.
- Primer defensor de la Gestión de Riesgos en los niveles Estratégico y Operacional.
- Crear una cultura consciente de Riesgos dentro de la empresa, incluyendo la formación apropiada.
- Establecer la política y estructuras de Riesgos internas para las unidades de negocios.
- Diseñar y revisar los procesos de Gestión de Riesgos.
- Coordinar las diversas actividades funcionales que informan de los temas de Gestión de Riesgos dentro de la empresa.
- Desarrollar procesos de respuesta al riesgo, incluyendo Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio.
- Preparar los Informes de Riesgos para el Consejo Rector y los interesados.

Función de Auditoría Interna (apartado 2.3.7 de la Política de Gestión de Riesgos).

En líneas generales, el papel de la Auditoría Interna incluye las siguientes tareas:

- Enfocar el trabajo de la Auditoría Interna sobre los riesgos importantes, identificados por la Mutualidad, y revisar los procesos de Gestión de Riesgos en toda la Entidad.
- Producir confianza en la Gestión de Riesgos.

- Proporcionar un apoyo activo y participar en el proceso de Gestión de Riesgos.
- Facilitar la identificación y valoración de Riesgos y formar al personal de operaciones en la Gestión de Riesgos y el Control Interno.
- Coordinar los Informes de Riesgos al Consejo y distintos Comités.

Función de Verificación del Cumplimiento (apartado 2.3. de la Política de Gestión de Riesgos).

El objetivo de la Función de Verificación del Cumplimiento es gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento de la Mutualidad. Garantiza que se cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los Códigos de Conducta interna, así como con derivadas específicas del negocio Asegurador como son todas aquellas relacionadas con la Mediación.

3.4. ORSA

MUTUAGA con periodicidad anual, siempre que no haya un cambio significativo, analiza la solvencia de los riesgos expuestos, teniendo en consideración la naturaleza, actividad, perfil del Riesgo a que está expuesta. Como herramienta de gestión ayuda en la toma de decisiones a la Mutualidad.

El Informe ORSA es presentado al Comité Técnico de la Mutualidad para su revisión. Posteriormente es presentado al Consejo Rector para su deliberación y posterior aprobación.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del ejercicio ORSA parte del cálculo de:

- Valoración de Pasivo (Market to Model).
- Valoración de Activos (Market to Market).
- Determinación de Fondos Propios.
- Determinación de los escenarios de estrés.
- Los requerimientos del SCR según el modelo estándar de Solvencia II para el cierre del ejercicio y sus respectivas proyecciones.

Se elabora un Informe ORSA donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos, cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), cuantificación de los riesgos ORSA y comparación de los resultados obtenidos en el cálculo bajo Solvencia I y bajo fórmula estándar a cierre 2016 y las proyecciones 2017-2019.

El ejercicio ORSA de MUTUAGA forma parte del universo auditable de la Función de Auditoría Interna de la entidad.

3.5. Sistema de Control Interno

Según se recoge en la Política de Control Interno aprobada 10 de diciembre de 2015 (acta numero 934), punto 9 “Segregación de Funciones”, MUTUAGA dispone de una segregación adecuada de las tareas y de las responsabilidades, tanto entre el personal como entre las funciones que se llevan a cabo.

Cuenta con una estructura organizativa en la que queda asegurada la segregación entre las funciones o tareas que incorporan mayor riesgo operativo. La segregación puede llevarse a cabo tanto dentro de la Mutualidad, con el personal contratado, como asignando tareas a personal externo de empresas especializadas.

En particular, en el desarrollo de los procesos, previamente identificados como priorizados, existe una separación básica en la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y controlar las operaciones, disminuyendo así el riesgo de conflicto de intereses.

Control Interno y Verificación del Cumplimiento establecen los procedimientos necesarios para un adecuado cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, contable y fiscal y de la regulación específica del sector.

Entre dichos procedimientos la Mutualidad cuenta con normas internas actualizadas y distribuidas entre las áreas implicadas, con una estructura organizativa apropiada, con planes de formación y con un sistema de conservación y archivo de documentos.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, Control Interno y Verificación del Cumplimiento elabora un Informe de su función donde se identifica, entre otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su presentación al Consejo Rector y posterior aprobación.

A continuación, se describe la documentación utilizada para la validación de datos de entrada y salida:

Validación de la Entrada de Datos

Se deben realizar chequeos (pruebas operacionales) de la entrada de datos:

- Del Tomador.
- Del Asegurado: fecha de nacimiento, sexo...
- De la Póliza: fecha emisión, fecha efecto, garantía, prima...

- Del Siniestro: fecha declaración, fecha ocurrencia, valoración del coste, pagos, reserva pendiente....
- Tipo de interés, tablas de mortalidad.
- Empresa: gastos, etc....

Se debe considerar lo siguiente:

- Entrada de datos que permita chequear o limitar los campos a los rangos específicos definidos para detectar los siguientes errores:
 - Valores fuera de rango.
 - Caracteres inválidos en los campos.
 - Datos incompletos o vacíos.
 - Exceder los límites superiores e inferiores del volumen de datos.
 - Datos de control no autorizados o inconsistentes.
- Revisión periódica del contenido de los campos claves o archivos de datos para confirmar su validez e integridad.
- Procedimientos para responder a los errores de validación.
- Procedimientos para probar la idoneidad de la entrada de datos.
- Definir las responsabilidades de todo el personal involucrado en el proceso de entrada de datos.
- Crear un registro de las actividades involucradas en el proceso de entrada de datos.

Validación de la Salida de Datos

La validación de los datos de salida puede incluir:

- Chequeos (pruebas operacionales) para comprobar si la salida de los datos es razonable.
- Control de conciliación para asegurar el procesamiento de todos los datos, por ejemplo, en la PPNC cuadrar la base de cálculo (recibos) con la emisión.
- Proporcionar la información suficiente para un lector o el sistema de procesamiento subsiguiente para determinar la exactitud, integridad, precisión y clasificación de la información.
- Procedimientos para responder a las pruebas de validación de la salida.
- Definir las responsabilidades de todo el personal involucrado en el proceso de generación de datos.
- Crear un registro de las actividades en el proceso de validación de los datos de salida.

Los sistemas y aplicaciones son elaborados sobre la premisa de que, si han pasado la apropiada validación, verificación y prueba, la salida siempre será correcta. Sin embargo, esta premisa no es siempre válida; es decir, aun los sistemas que han sido probados pueden producir salidas incorrectas en algunas circunstancias.

3.6. Auditoría Interna

MUTUAGA, dispone de una Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo Rector el 10 de diciembre de 2015 (acta numero 934), sin cambios a fecha de este informe.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada, integrada dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del Consejo Rector, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de MUTUAGA, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control Interno en relación con la Auditoría Interna son:

- Velar por la integridad de la información de los estados financieros de MUTUAGA e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros o información regulatoria.
- Aprobar el plan anual de auditoría interna y supervisar su eficacia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgo. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de MUTUAGA sujetos al ámbito de supervisión de la Comisión.
- Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de MUTUAGA

Por su parte, las tareas que Auditoría Interna lleva a cabo son las siguientes:

- Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- Revisión del Sistema de Control Interno.

- Revisión de las Políticas.
- Establecer, poner en práctica y mantener un Plan de Auditoría en el que se indique el trabajo de Auditoría que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el Sistema completo de Gobernanza de MUTUAGA.
- Informar del Plan de Auditoría al Consejo Rector, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno y emitir un Informe al menos anual basado en los resultados del trabajo llevado a cabo en el Plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

La actividad de Auditoría Interna debe determinar si los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno diseñados por la organización son adecuados y están funcionando de manera que velen porque:

- Los riesgos se identifiquen y se gestionan de forma adecuada.
- La información financiera y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.
- Los empleados cumplan con las políticas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables.
- Se fomente la capacidad y la mejora continua en el proceso de control de la organización.
- Se reconozcan y se traten adecuadamente las cuestiones legales o reguladoras que impactan en la organización.

3.7. Función Actuarial

La función actuarial de MUTUAGA se encuentra externalizada, garantizando la objetividad y libertad de influencias de las otras funciones fundamentales y del Consejo Rector.

La Función Actuarial tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.

- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos);
- Pronunciarse sobre la Política General de Suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de Reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los Requisitos de Capital, y a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia.

La Entidad ha elaborado un Informe Actuarial en cumplimiento con el Art. 47 del RDOSEAR con datos a cierre 2016.

3.8. Externalización

MUTUAGA dispone de una Política de Externalización de Funciones donde se establecen los principios y procesos básicos para la externalización de funciones y servicios.

Su principal objetivo es, al tiempo que proporciona flexibilidad, determinar los procesos y estrategias de externalización pertinentes para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

De todas las funciones y servicios críticos de MUTUAGA que se encuentran externalizados, existe dentro de la entidad un responsable encargado de verificar la calidad, el trabajo realizado y el correcto cumplimiento de la normativa interna como externa por parte de los proveedores.

El servicio externalizado proporciona las siguientes ventajas:

- Ahorro de costes.
- Convertir costes fijos en variables, aumentando la flexibilidad de la compañía.
- Centrarse y optimizar su actividad principal.

- Acceso a una nueva metodología y tecnología, beneficiándose de la experiencia del proveedor de servicios, que puede ofrecer asesoramiento especializado, facilitando la toma de decisiones.

MUTUAGA acredita que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 274.3 y 274.4 del Reglamento Delegado 2015/35, de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

Dentro de la Política de Externalización, en el Punto 7 "Aspectos de obligado cumplimiento para la Externalización de Funciones o Actividades Esenciales", se identifica que el prestador de servicios dispone de un Plan de Continuidad del servicio en caso de que ocurra una contingencia.

Conforme se recoge en la Política de Externalización de MUTUAGA, aprobada por el Consejo Rector, se tienen externalizadas las siguientes funciones debido al tamaño y casuística de la Mutualidad:

- Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial (AREA XXI).
- Auditoría Interna (José Luis Piqueras).
- Servicios Informáticos (FYTEL y BUSINESS TOOLS).
- Contabilidad (David Martín de la Vega).
- Asesoría Jurídica (José Eugenio Martín de la Vega).

Todos los proveedores de servicio seleccionados por MUTUAGA se encuentran dentro de la UE.

3.9. Otra Información

No hay otra información relevante a incluir.

4. PERFIL DE RIESGO

MUTUAGA dispone de una Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo Rector el 10 de diciembre de 2015 (acta 927), sin cambios a fecha de este informe, donde define su enfoque y apetito del Riesgo, así como su enfoque de la Gestión de Riesgos.

En el punto 1 "Preámbulo" de dicha política se recoge que, para la Mutualidad, la capacidad de identificar y gestionar los riesgos, así como un uso y una asignación de capitales eficiente, es cada vez más importante en un mercado

centrado en el riesgo altamente competitivo. Dicha capacidad para gestionar los riesgos y asignar capitales están intrínsecamente relacionadas, ya que una entidad con una mejor capitalización puede asumir mayores riesgos y, a la inversa, con una buena Gestión de Riesgos se necesita menos capital para mantener su negocio.

Cabe destacar que el Sistema de Gestión de Riesgos se configura de manera que sea capaz de anticipar los potenciales efectos adversos derivados de factores tanto internos como externos. Es decir, está diseñado de forma que efectivamente genere un valor añadido para MUTUAGA.

En la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, en el punto 2.2. “Características del Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad de Gestores Administrativos”, se indica las siguientes características del Sistema de Gestión de Riesgos:

- La Gestión de Riesgos es un proceso continuo y en constante desarrollo que se lleva a cabo en el diseño de la estrategia de la Mutualidad y en la aplicación de esa estrategia.
- El Sistema de Gestión de Riesgos tiene en cuenta todos los Riesgos que rodean a las actividades pasadas, presentes y, sobre todo, futuras de MUTUAGA.
- La Función de Gestión de Riesgos está integrada en la cultura de la entidad con una política eficaz y un programa dirigidos por el Consejo Rector.
- Asigna responsabilidades en toda la Mutualidad, siendo cada gestor y cada empleado responsable de la Gestión de Riesgos como parte de la descripción de su trabajo.
- Respalda la responsabilidad, la medida y la recompensa del rendimiento, promoviendo así la eficiencia operacional a todos los niveles.
- Establece una adecuada segregación de funciones. Las cuatro funciones incluidas en el Sistema de Gobernanza (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna), se consideran funciones claves y son identificadas debidamente.

En el punto 2.3.1. de la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, se establece que, para que el proceso de Gestión de Riesgos sea efectivo se requiere:

- El compromiso por parte del Consejo Rector de la Mutualidad.
- La asignación de responsabilidades dentro de la Entidad.

- La asignación de los recursos apropiados para la formación y el desarrollo de una conciencia de Riesgos mejorada por parte de todos los interesados.

Consejo Rector

El Consejo Rector (apartado 2.3.2 de la Política de Gestión de Riesgos), tiene la responsabilidad de determinar la dirección estratégica de la entidad y de crear el entorno y las estructuras necesarias para que la Gestión de Riesgos opere de forma eficaz.

Al evaluar el Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo Rector tiene en cuenta como mínimo:

- La naturaleza y extensión de los Riesgos negativos aceptables por la compañía que puede absorberlos en su negocio particular.
- La probabilidad de que esos Riesgos se conviertan en realidad.
- Cómo deben tratarse los Riesgos inaceptables.
- La habilidad de la compañía para minimizar la probabilidad y el impacto en el negocio.
- Los costes y beneficios del riesgo y la actividad de Control llevada a cabo.
- La efectividad del proceso de Gestión de Riesgos.
- La implicación en los Riesgos de las decisiones.

El Consejo Rector interactúa de forma intensa y regular con aquellos Comités que establezca, así como con los Altos Ejecutivos y el resto de las Funciones Claves de la Mutualidad, solicitándoles información de manera proactiva y en su caso, poniendo dicha información en cuestión. Todas sus decisiones se encuentran debidamente documentadas.

Además, también es el responsable último de la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y del establecimiento de los Límites de Tolerancia al Riesgo de la Mutualidad, así como de la aprobación de las principales estrategias y políticas al respecto.

Dirección General

La Dirección General (apartado 2.3.3 de la Política de Gestión de Riesgos), incluye los siguientes puntos:

- Responsabilidad primaria de gestionar los Riesgos en el día a día.

- La Gestión de Riesgos debe ser un tema habitual en las reuniones del Consejo Rector para considerar las exposiciones y fijar nuevas prioridades en el trabajo a la luz de un análisis de Riesgos efectivo.

Departamentos

Los Departamentos (apartado 2.3.4 de la Política de Gestión de Riesgos), son responsables de los siguientes puntos:

- Promover la conciencia del riesgo en sus operaciones; deben introducir objetivos de Gestión de Riesgos en su actividad.
- Asegurar que la Gestión de Riesgos está incorporada en los distintos procesos.

TIPOS DE RIESGOS

En el punto 3 “Definición de las clases de riesgos” de la Política de Gestión de Riesgos de MUTUAGA, se tienen definidos los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción.
- Riesgo de Mercado:
 - o Renta Fija.
 - o Renta Variable.
 - o Riesgo de concentración.
 - o Riesgo de ALM.
 - o Riesgo de Spread.
 - o Riesgo de Divisa.
 - o Riesgo Inmobiliario.
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Estratégico y Reputacional.

Sobre esto mismo, las mejoras prácticas se pueden ver resumidas bajo los principios de Solvencia II, agrupándolo básicamente en tres Pilares:

Pilar I:

- Requerimientos Cuantitativos.



- Valoración de Activos y Pasivos.
- Determinación del Capital Económico.

Pilar II:

- Requerimientos Cualitativos.
- Normas de Gobierno Corporativo.
- FLAOR (ORSA).

Pilar III:

- Disciplina de Mercado.
- Información ante Terceros.

5. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

5.1. Activos

A continuación, se detallan las partidas de activos a efectos de Solvencia I y de Solvencia II:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio	0,00	0,00
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0,00	0,00
Inmovilizado intangible	0,00	108.626,91
Activos por impuesto diferido	46.023,35	46.023,35
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	1.027.363,22	1.076.008,62
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	36.181.122,28	34.807.306,98
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	1.004.378,28	954.396,95
Participaciones	0,00	0,00
Acciones	6.017,60	6.017,60
Acciones-cotizadas	6.017,60	6.017,60
Acciones-no cotizadas	0,00	0,00
Bonos	31.168.598,32	29.719.917,60
Deuda Pública	14.992.012,28	14.112.235,67
Deuda privada	16.176.586,04	15.607.681,93
Activos financieros estructurados	0,00	0,00
Titulaciones de activos	0,00	0,00
Fondos de inversión	4.002.128,08	4.126.974,83
Derivados	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	633.798,32	633.745,77
A personas físicas	0,00	0,00
Otros	633.798,32	633.745,77
Anticipos de pólizas	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	9.070,59	9.070,59
Créditos por operaciones de reaseguro	0,00	0,00
Otros créditos	0,00	0,00
Acciones propias	0,00	0,00
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	1.253.596,63	1.253.596,63
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	438.548,69
TOTAL ACTIVO	39.150.974,39	38.372.927,54

Las diferencias significativas de valoración de las partidas de activo de Solvencia I y Solvencia II viene por la valoración de las inversiones a valor razonable a efectos del balance económico (Solvencia II).

5.2. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan las valoraciones de las partidas correspondientes a los pasivos a efectos de Solvencia I y de Solvencia II:

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	26.002.314,60	31.319.828,25
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros de vida)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked"	26.002.314,60	31.319.828,25
PT calculadas en su conjunto	0,00	31.319.828,25
Mejor estimación (ME)	14.514.094,65	0,00
Margen de riesgo (MR)	11.488.219,95	0,00
Provisiones técnicas-"index linked" y "unit linked"	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00
Pasivo contingente	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00

Las diferencias son debidas a los métodos de valoración aplicados.

La Directiva 2009/138/CE y los artículos del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR), establecen que las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las provisiones técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

El cálculo de la mejor estimación se basa en:

- Información actualizada y fiable.
- Hipótesis realistas.
- Métodos actuariales.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su periodo de vigencia.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

El margen de riesgo es igual al importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que la entidad necesita para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al Capital de Solvencia Obligatorio (CSO o SCR) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva

5.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las partidas correspondientes a otros pasivos a efectos de Solvencia I y Solvencia II:

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00
Pasivo contingente	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	2.030.923,58	507.033,45
Derivados	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	501,96	501,96
Deudas por operaciones de reaseguro	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	76.984,54	76.984,54
Pasivos subordinados	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	0,00	0,00
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	28.110.724,68	31.904.348,20

La diferencia significativa en el pasivo entre el valor de Solvencia y el valor contable es debida a los impuestos diferidos ya que estos impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

5.4. Otra Información

No hay otra información relevante a destacar.

6. GESTIÓN DE CAPITAL

6.1. Fondos propios

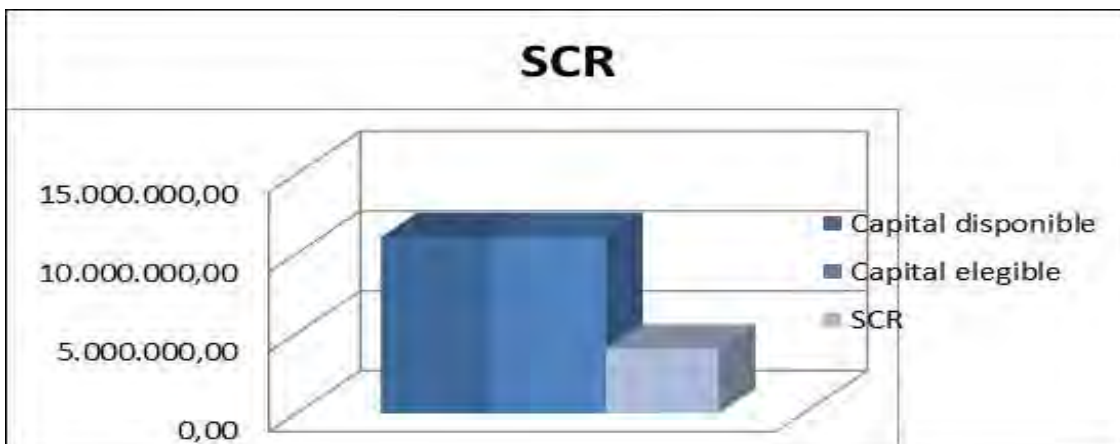
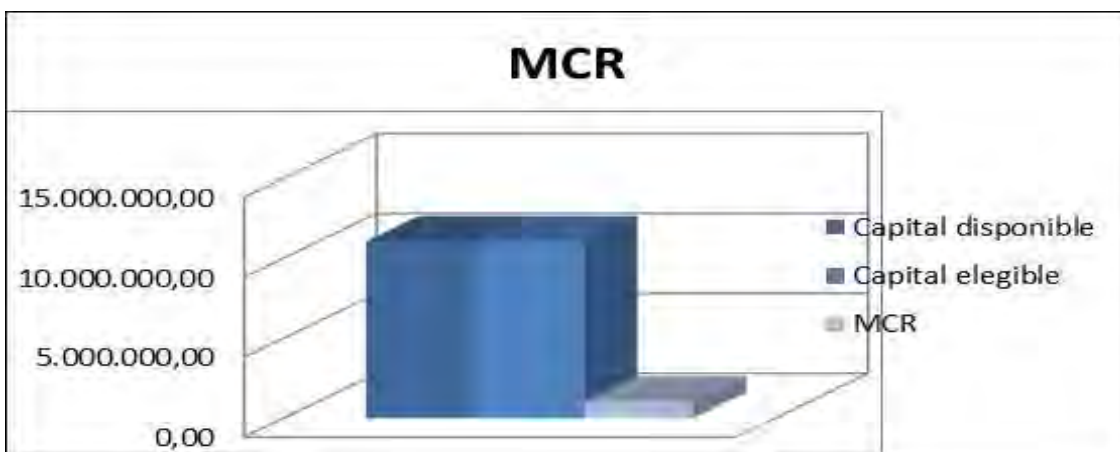
A 31 de diciembre de 2017 la Entidad únicamente posee Fondos Propios básicos Tier 1 no restringidos, por un importe de 11.040 miles de euros.

Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

Composición	Capital disponible	Capital elegible	Exceso SCR	MCR elegible	Déficit MCR
Tier 1	11.040.249,71	11.040.249,71	6.979.688,75	11.040.249,71	0,00
Tier 1 restringido	0,00	0,00		0,00	
Tier 2 básico	0,00	0,00		0,00	
Tier 2 complementario	0,00	0,00			
Tier 3 básico	0,00	0,00			
Tier 3 complementario	0,00	0,00			

Todos los Fondos Propios de la Entidad son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

Solvencia	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	4.060.560,96	11.040.249,71	271,89%	25,00%
MCR	1.015.140,24	11.040.249,71	1087,56%	



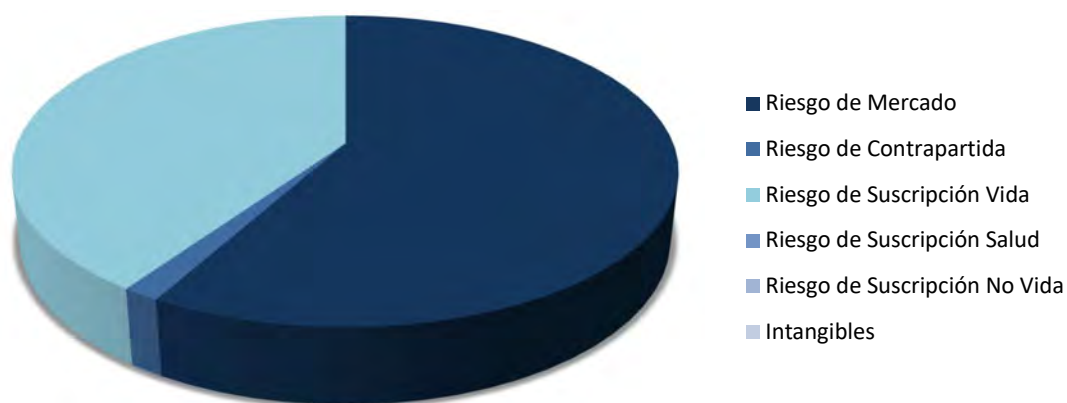
El incremento de los Fondos Propios con respecto al año 2016 es debido al aumento del activo y la disminución del pasivo de la Mutualidad.

6.2. MCR y SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO o SCR) se ha calculado mediante la aplicación de la formula estándar.

El importe total de SCR de la Mutua a 31 de diciembre 2017 asciende a 4.060 miles de euros.

Los módulos de riesgo que tienen mayor peso son el de Riesgo de Mercado y el de Riesgo de Suscripción Vida.



Composición BSCR (Fórmula Estándar)	Total por submódulo antes de diversificación	% Contribución dentro del módulo	Total por módulo antes de diversificación entre módulos	% Contribución del módulo al BSCR	Total después de diversificación	% Submódulos del BSCR
Riesgo de Mercado	10.191.209,43	129,85%	7.848.283,10	73,44%		
Tipo de interés	4.704.585,71	59,94%				44,02%
Renta variable	2.038.959,22	25,98%				19,08%
Inmuebles	507.935,35	6,47%				4,75%
Spread	1.888.333,77	24,06%				17,67%
Tipo de cambio	378.901,16	4,83%				3,55%
Concentración	672.494,22	8,57%				6,29%
Diversificación dentro del módulo	-2.342.926,33	-29,85%				
Riesgo de Contrapartida	210.235,87	100,00%	210.235,87	1,97%		1,97%
Riesgo de Suscripción Vida	7.433.344,84	136,25%	5.455.848,37	51,05%		
Mortalidad	0,00	0,00%				0,00%
Longevidad	4.818.830,95	88,32%				45,09%
Discapacidad	1.147.273,49	21,03%				10,74%
Caída de cartera	0,00	0,00%				0,00%
Catástrofe	479.925,40	8,80%				4,49%
Gastos	987.315,00	18,10%				9,24%
Revisión	0,00	0,00%				0,00%
Diversificación dentro del módulo	-1.977.496,47	-36,25%				
Riesgo de Suscripción Salud	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
Salud SLT	0,00					
Discapacidad	0,00	0,00%				0,00%
Gastos	0,00	0,00%				0,00%
Caída de cartera	0,00	0,00%				0,00%
Longevidad	0,00	0,00%				0,00%
Mortalidad	0,00	0,00%				0,00%
Revisión	0,00	0,00%				0,00%
Salud NON-SLT	0,00					
Primas y reservas	0,00	0,00%				0,00%
Caída de cartera	0,00	0,00%				0,00%
Salud Catástrofe	0,00	0,00%				0,00%
Diversificación dentro del módulo	0,00	0,00%				
Riesgo de Suscripción No Vida	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
Primas y reservas	0,00	0,00%				0,00%
Caída de cartera	0,00	0,00%				0,00%
Catástrofe	0,00	0,00%				0,00%
Diversificación dentro del módulo	0,00	0,00%				
Intangibles	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00%
Total por submódulo	17.834.790,14					
Diversificación dentro de los módulos	-4.320.422,80	-40,43%				
Total por módulo			13.514.367,34			
Diversificación entre los módulos BSCR			-2.827.269,87	-26,45%	10.687.097,47	
Diversificación total					-7.147.692,67	-66,88%

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO o MCR) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad. El importe del MCR asciende a 1.015 miles de euros.

6.3. Incumplimiento MCR y SCR

A 31 de diciembre de 2017 la Mutualidad de Gestores Administrativos, MUTUAGA, tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

7. APLICACIÓN DE TRANSITORIAS

La Mutualidad solicitó acogerse a la transitoria de las provisiones técnicas y debido a los resultados, acciones de gestión y evolución de la curva de tipos se decidió la no aplicación. La no aplicación de la transitoria será informada al



supervisor pendiente del acta resolutoria firme de la inspección conforme al acuerdo de la Asamblea General de Representantes de 13 de diciembre del 2017.

8. ANEXO PLANTILLAS CUANTITATIVAS

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	108.626,91	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	46.023,35	46.023,35	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.027.363,22	1.076.008,62	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	36.181.122,28	34.807.306,98	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	1.004.378,28	954.396,95	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	6.017,60	6.017,60	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	6.017,60	6.017,60	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	31.168.598,32	29.719.917,60	0,00
Deuda Pública	R0140	14.992.012,28	14.112.235,67	0,00
Deuda privada	R0150	16.176.586,04	15.607.681,93	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	4.002.128,08	4.126.974,83	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	633.798,32	633.745,77	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	633.798,32	633.745,77	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	9.070,59	9.070,59	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	0,00	0,00	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1.253.596,63	1.253.596,63	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	438.548,69	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	39.150.974,39	38.372.927,54	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)				
PT calculadas en su conjunto	R0520	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0530	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0540	0,00		
	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)				
PT calculadas en su conjunto	R0560	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0570	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0580	0,00		
	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")				
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0600	26.002.314,60	31.319.828,25	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0610	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0620	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0630	0,00		
	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")				
PT calculadas en su conjunto	R0650	26.002.314,60	31.319.828,25	
Mejor estimación (ME)	R0660	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0670	14.514.094,65		
	R0680	11.488.219,95		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"				
PT calculadas en su conjunto	R0690	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	R0700	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0710	0,00		
	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	2.030.923,58	507.033,45	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito				
Deudas con entidades no de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0811	0,00		0,00
	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	501,96	501,96	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	76.984,54	76.984,54	0,00
Pasivos subordinados				
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	28.110.724,68	31.904.348,20	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	11.040.249,71	6.468.579,34	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles C0050	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070	Seguro de responsabilidad civil general C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0090	C0100	C0110	C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes
		C0130	C0140	C0150	C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630				
Cuota de los reaseguradores	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730				
Cuota de los reaseguradores	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830				
Cuota de los reaseguradores	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930				
Cuota de los reaseguradores	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030				
Cuota de los reaseguradores	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	
Importe neto	R0200	
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	
Importe neto	R0300	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	
Importe neto	R0400	
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	
Importe neto	R0500	
Gastos técnicos	R0550	
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	
Cuota de los reaseguradores	R0640	
Importe neto	R0700	
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	
Cuota de los reaseguradores	R0740	
Importe neto	R0800	
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	
Cuota de los reaseguradores	R0840	
Importe neto	R0900	
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	
Cuota de los reaseguradores	R0940	
Importe neto	R1000	
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	
Cuota de los reaseguradores	R1040	
Importe neto	R1100	
Otros gastos	R1200	
Total gastos	R1300	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	3.526.627,12
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	3.526.627,12
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	3.513.983,43
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	3.513.983,43
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	-3.595.482,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	-3.595.482,74
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	-916.227,19
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	-214.825,77
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	-214.825,77
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	-529.835,88
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	-529.835,88
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	-171.565,54
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	-171.565,54
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00		

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	3.526.627,12
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00
Importe neto	R1500	3.526.627,12
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	3.513.983,43
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00
Importe neto	R1600	3.513.983,43
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	-3.595.482,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	-3.595.482,74
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	0,00
Gastos técnicos	R1900	-916.227,19
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	-214.825,77
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	-214.825,77
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	-529.835,88
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	-529.835,88
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	0,00
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	-171.565,54
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	-171.565,54
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	0,00
Otros gastos	R2500	0,00
Total gastos	R2600	-916.227,19
Importe total de los rescates	R2700	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	Y0030
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
Gastos técnicos	X0130			
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
Gastos generales				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
Importe total de los rescates	X0290			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")		
				Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00		
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00	0,00		
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00		
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00	0,00		
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00		
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00	0,00		
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		0,00		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00	0,00		
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00	0,00		
Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00	0,00		
Valor de rescate	R0300	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00	0,00		

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida			Rentas... (*)
		C0060	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
			C0070	C0080	
					C0090
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		14.514.094,65	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		14.514.094,65	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	11.488.219,95			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	26.002.314,60			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	26.002.314,60			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	0,00			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	14.514.094,65			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Reaseguro aceptado			
		C0100	Seguro con participación en beneficios	S. vinculado a índices y fondos	Otro seguro de vida
			C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00			
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00		0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00			
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			
Mejor estimación	R0120	0,00			
Margen de riesgo	R0130	0,00			
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00			
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220				
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230				
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			
Otras entradas de caja	R0280	0,00			
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			
Valor de rescate	R0300	0,00			
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)]Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Rentas... (*)	
		C0140	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030		14.514.094,65
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		14.514.094,65
Margen de riesgo	R0100	0,00	11.488.219,95
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		26.002.314,60
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	26.002.314,60
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		14.514.094,65
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad]		Seguro de enfermedad (seguro directo)			Rentas... (*)
		C0160	Contratos sin opciones y garantías C0170	Contratos con opciones y garantías C0180	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo Mejor estimación Mejor estimación bruta Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas) Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado Margen de riesgo Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas Provisiones técnicas calculadas en su conjunto Mejor estimación Margen de riesgo Total Provisiones técnicas Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado Mejor estimación de los productos con opción de rescate Mejor estimación neta de los flujos de caja Salidas de caja Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras Prestaciones garantizadas futuras Prestaciones discrecionales futuras Gastos y otras salidas de caja futuros Entradas de caja Primas futuras Otras entradas de caja Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones Valor de rescate Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0010				
	R0020				
	R0030				
	R0040				
	R0050				
	R0060				
	R0070				
	R0080				
	R0090				
	R0100				
	R0110				
	R0120				
	R0130				
	R0200				
	R0210				
	R0220				
	R0230				
	R0240				
	R0250				
	R0260				
	R0270				
	R0280				
	R0290				
	R0300				
	R0310				
	R0320				
	R0330				
	R0340				
	R0350				
	R0360				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado) C0200	Total (seguros de enfermedad similares al seguro de vida) C0210
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		
Margen de riesgo	R0100		
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		
Mejor estimación	R0120		
Margen de riesgo	R0130		
Total Provisiones técnicas	R0200		
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210		
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		

PROVISIONES TÉCNICAS DE DECESOS

Simplificaciones utilizadas		(S/N)
Simplificaciones - Régimen simplificado de decesos	X0210	

		Seguro de decesos
		Y0220
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo		
Mejor estimación:		
Bruto	X0220	
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	X0230	
Margen de riesgo	X0240	
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas		
Mejor estimación	X0241	
Margen de riesgo	X0242	
Total provisiones técnicas de decesos	X0245	
Mejor estimación neta de los flujos de caja		
Salidas de caja		
Prestaciones garantizadas futuras	X0246	
Gastos y otras salidas de caja futuros	X0247	
Entradas de caja		
Primas futuras	X0248	
Otras entradas de caja	X0249	

		Seguro de decesos
Capacidad de gestión total antes de límites	X0250	
Capacidad de gestión total después de límites	X0260	

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) Prima de emisión de las acciones ordinarias Fondo mutual inicial Cuentas mutuales subordinadas Fondos excedentarios Acciones preferentes Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes Reserva de reconciliación Pasivos subordinados Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito Total fondos propios básicos después de ajustes	R0010	0,00	0,00		0,00	
	R0030	0,00	0,00		0,00	
	R0040	30.050,61	30.050,61		0,00	
	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
	R0070	0,00	0,00			
	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
	R0130	11.010.199,10	11.010.199,10			
	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
	R0160	0,00				0,00
	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	R0220	0,00				
	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	R0290	11.040.249,71	11.040.249,71	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	11.040.249,71	11.040.249,71	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	11.040.249,71	11.040.249,71	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	11.040.249,71	11.040.249,71	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	11.040.249,71	11.040.249,71	0,00	0,00	
CSO	R0580	4.060.560,96				
CMO	R0600	1.015.140,24				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,72				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	10,88				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	11.040.249,71
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	30.050,61
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	11.010.199,10

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	7.848.283,10	7.848.283,10	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	210.235,87	210.235,87	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	5.455.848,37	5.455.848,37	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-2.827.269,87	-2.827.269,87	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	10.687.097,47	10.687.097,47	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	141.065,08
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.707.040,64
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	8.121.121,91
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	4.060.560,96

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO NL	0,00	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO L	304.828,50	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	14.514.094,65	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		46.443,38

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global	
		C0070	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	304.828,50	
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	4.060.560,96	
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	1.827.252,43	
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.015.140,24	
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	1.015.140,24	
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	800.000,00	
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	1.015.140,24	

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

		Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		Y0010	Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		